



Informe trimestral en materia de tutela financiera

4º trimestre 2018

El ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera de los entes locales, atribuida a la Comunidad Autónoma de Galicia en el artículo 49.1 de su Estatuto de Autonomía, corresponde a la Dirección General de Política Financeira, Tesoro y Fondos Europeos de la *Consellería de Facenda*, según el artículo 21.1 del Decreto 30/2017, de 30 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la *Consellería de Facenda*.

En base a esta competencia, y según lo establecido en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, procede la publicación trimestral de un informe comprensivo de la documentación, informes, actos, resoluciones y solicitudes presentadas por las entidades locales en cumplimiento de aquellas competencias de tutela financiera, así como las resoluciones adoptadas al respecto por la Comunidad Autónoma.

Las actuaciones en materia de tutela financiera realizadas durante el período de referencia, son las siguientes:

1. INFORMES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORO Y FONDOS EUROPEOS.

1.1. Informes de seguimiento de planes de entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 de la Ley reguladora de las haciendas locales (artículo 24.4 Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).

Provincia de Coruña (A)

- Diputación provincial (PEF
2018/19)

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Lugo (PEF
2017/18)



Provincia de Ourense

- Diputación Provincial (PEF
2017/18)

2. INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORO Y FONDOS EUROPEOS A LAS ENTIDADES LOCALES.

2.1. Liquidaciones presupuestarias 2017

Provincia de Coruña (A)

- Mc. de Concellos da Comarca de Ferrol
- Mc. de Concellos do Tambre

Provincia de Pontevedra

- ELM de Arcos da Condesa
- ELM de Bembrive
- ELM de Morgadáns
- ELM de Queimadelos
- ELM de Vilasobroso
- Mc. Voluntaria da Comarca de Arousa

2.2. Planes económico-financieros (PEF)

Provincia de Coruña (A)

- Mc. de Concellos do Tambre

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Sarria
- Ayuntamiento de Triacastela

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Lobeira
- Ayuntamiento de Ourense
- Ayuntamiento de Pontedeiva

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Rodeiro
- Ayuntamiento de Salceda de Caselas

2.3. Planes económico-financieros (PEF) -2ª solicitud-

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Moeche



Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Amoeiro
- Ayuntamiento de Irixo (O)

- Ayuntamiento de Pobra de Trives (A)
- Ayuntamiento de Verea

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Caldas de Reis
- Ayuntamiento de Covelo

- Ayuntamiento de Rosal (O)
- ELM de Camposancos

2.4. Acuerdos de no disponibilidad de créditos -AND- (artículo 25, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera).

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Cabanas
- Ayuntamiento de Camariñas
- Ayuntamiento de Cariño
- Ayuntamiento de Fisterra

- Ayuntamiento de Porto do Son
- Ayuntamiento de Sada
- Ayuntamiento de San Sadurniño

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Fonsagrada (A)
- Ayuntamiento de Outeiro de Rei
- Ayuntamiento de Palas de Rei

- Ayuntamiento de Triacastela
- Ayuntamiento de Valadouro (O)
- Ayuntamiento de Vilalba

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Lobeira
- Ayuntamiento de San Xoán de Río

- Mc. de Santa Águeda

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Campo Lameiro
- Ayuntamiento de Cañiza (A)

- Ayuntamiento de Mos
- Ayuntamiento de Porriño (O)

2.5. Acuerdos de no disponibilidad de créditos -AND- (artículo 25, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera) **-2ª solicitud-**

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Moeche
- Ayuntamiento de Santiso

- Ayuntamiento de Vedra



Provincia de Lugo

- | | | |
|---------------------------------|--|------------------------------|
| - Ayuntamiento de Baralla | | - Ayuntamiento de Páramo (O) |
| - Ayuntamiento de Castro de Rei | | - Ayuntamiento de Portomarín |

Provincia de Ourense

- | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------------------------|
| - Ayuntamiento de Amoeiro | | - Ayuntamiento de Quintela de Leirado |
| - Ayuntamiento de Irixo (O) | | - Ayuntamiento de Verea |
| - Ayuntamiento de Manzaneda | | - Ayuntamiento de Vilar de Barrio |
| - Ayuntamiento de Pobra de Trives (A) | | |

Provincia de Pontevedra

- | | | |
|----------------------------------|--|--------------------------------------|
| - Ayuntamiento de Agolada | | - Ayuntamiento de Oia |
| - Ayuntamiento de Caldas de Reis | | - Ayuntamiento de Rosal (O) |
| - Ayuntamiento de Cangas | | - Ayuntamiento de Salvaterra de Miño |
| - Ayuntamiento de Covelo | | - ELM de Camposancos |

2.6. Medidas a adoptar en relación con el incumplimiento del PMP (artículo 13.6, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).

Provincia de Coruña (A)

- | | | |
|------------------------------|--|--|
| - Ayuntamiento de Coruña (A) | | |
|------------------------------|--|--|

Provincia de Pontevedra

- | | | |
|--------------------------------------|--|--|
| - Ayuntamiento de Vilanova de Arousa | | |
|--------------------------------------|--|--|

2.7. Medidas a adoptar para el saneamiento del remanente de tesorería negativo (artículo 193, RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).

Provincia de Lugo

- | | | |
|-------------------------|--|--|
| - Ayuntamiento de Sober | | |
|-------------------------|--|--|

Provincia de Ourense

- | | | |
|---------------------------|--|--|
| - Ayuntamiento de Lobeira | | |
|---------------------------|--|--|



3. INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES LOCALES A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORO Y FONDOS EUROPEOS.

3.1. Medidas a adoptar en relación con el incumplimiento del PMP (artículo 13.6, Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Salvaterra de Miño | - Ayuntamiento de Vilanova de Arousa

3.2. Medidas a adoptar para el saneamiento del remanente de tesorería negativo (artículo 193, RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales).

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Sober |

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Lobeira |

4. INFORMACIÓN FACILITADA POR LAS ENTIDADES LOCALES SIN REQUERIMIENTO PREVIO.

4.1. Planes económico-financieros de entidades no incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 de la Ley reguladora de las haciendas locales (artículo 21.3 RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación las entidades locales).

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Cariño | - Ayuntamiento de Porto do Son
- Ayuntamiento de Outes

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Fonsagrada (A) | - Ayuntamiento de Valadouro (O)
- Ayuntamiento de Paldas de Rei



Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Irixo (O)

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Cañiza (A)
- Ayuntamiento de Porriño (O)
- Ayuntamiento de Tui

4.2. Acuerdos de no disponibilidad de créditos -AND- (artículo 25, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera).

Provincia de Coruña (A)

- Ayuntamiento de Moeche
- Ayuntamiento de Outes
- Ayuntamiento de Santiso
- Ayuntamiento de Vedra

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Castro de Rei
- Ayuntamiento de Páramo (O)

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Quintela de Leirado

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Caldas de Reis
- Ayuntamiento de Cangas
- Ayuntamiento de Porriño (O)
- Ayuntamiento de Salvaterra de Miño

4.3. Informes de morosidad (artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público; artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Nigrán



4.4. Modificaciónes de crédito.

Provincia de Coruña (A)

- Diputación Provincial

4.5. Operaciones de endeudamiento.

Provincia de Ourense

- Mc. Voluntaria de Concellos da
Cm. de Ourense

Santiago de Compostela, 24 de enero de 2019